



# POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL.

# POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COLSOF S.A.S. basada en sus principios organizacionales de transparencia y honestidad, está comprometida con el cumplimiento constante de los estándares nacionales e internacionales, que rigen la ética en los negocios. Por lo tanto, teniendo en cuenta el Sistema de Administración en la Prevención de Lavado de Activos, financiación del terrorismo y Proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAF), y basado en el código de ética (SG-M-18) que deben cumplir los diferentes grupos de interés, Colsof S.A.S. establece a continuación la Política de transparencia y Ética empresarial.

Fundamentados en el marco legal que exige plena evolución y el desarrollo de reglas de gobernabilidad empresarial en todo el mundo centramos nuestra atención en mecanismos para proteger la reputación de la compañía y los intereses de los accionistas. Con esta política COLSOF S.A.S. busca enfatizar por escrito la no tolerancia a ninguna forma de negocio, transacción, acuerdo, considerado como soborno (nacional y/o transnacional) y corrupción. Para la compañía es claro que combatir la corrupción exige más que cumplir con las leyes nacionales, mediante planes de acción que permitan minimizar al máximo los riesgos a los que la organización puede llegar a estar expuesta.

La Política de Transparencia y Ética Empresarial, esta fundamenta en la Ley 1778 del 02 de febrero de 2016 y está regida por los Principios y Valores organizacionales, cuyas directrices principales están dictaminadas en el SG-M-18 código de ética<sup>1</sup> divulgado y comunicado a las partes interesadas. Los principales fundamentos de esta política de transparencia y ética empresarial son:

- ✓ La reputación de la compañía entendida como el activo más valioso que debemos proteger a toda costa.
- ✓ El compromiso por parte de la Alta Dirección en la prevención y lucha contra el soborno y la Corrupción.
- ✓ Diagnóstico, identificación, medición y evaluación, adopción de controles, seguimiento y monitoreo de corrupción y soborno en la organización.
- ✓ Cumpliendo nuestro compromiso con el principio 10 establecido desde Pacto Mundial de Naciones unidas y los principios de gobierno corporativo de la OCDE.
- ✓ La generación de un clima de confianza en las relaciones con nuestras partes interesadas, a través del cumplimiento de los compromisos establecidos con cada una de ellas.
- ✓ La generación de valor a la compañía mediante la estructuración y el desarrollo de una cultura de ética y transparencia en todos sus procesos y actuaciones.
- ✓ Informar a través de la línea de denuncia anónima: [eticayconducta@colsof.com.co](mailto:eticayconducta@colsof.com.co) presuntos actos, sospechas o infracciones potenciales o conocidas que atenten contra la ética y transparencia empresarial de COLSOF S.A.S o sobre el incumplimiento de la presente política.

Código:SG-P-02  
Versión: 1

<sup>1</sup> Código de ética SG-M-18 Disponible en pagina Web e intranet de Colsof S.A.S.

